



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 21634

La Plata, 21 de diciembre de 1994

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria nº 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8473

ARTICULO 1º: Derógase el "Complemento No Remunerativo" establecido en el art. 6º de la Ordenanza 7386, para el Personal Contratado del Concejo Deliberante, a partir del 1º de diciembre de 1994.-

ARTICULO 2º: De forma.-

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

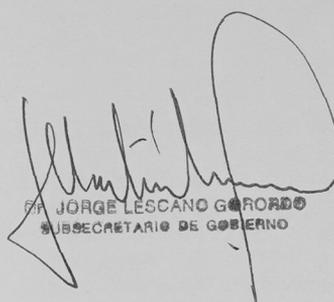
RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 30 de diciembre de 1994.-

Cumplase, registrese,
comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.


Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

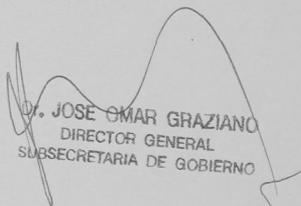



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 30 de diciembre de 1994.-

Registrada en el día de
la fecha bajo el número OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y
TRES (8473).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO